



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 14 de julio de 2000 Núm. 161	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	4
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días, y si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 7 de julio de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402497634	M.L. DE BERNARDO	32.781.382	A CORUÑA	14.11.99	20.000		RD 13/92	48
240044040037	TRANS.LOG.HERCULINOS	B15511934	A CORUÑA	27.10.99	25.000		RDL 339/90	61-3
240044102705	M. VILLENA	9.169.765	ALCALA DE HENARES	16.12.99	10.000		RD 13/92	167
240402445580	F. PERNIA	21.308.162	ALICANTÈ	16.07.99	50.000	01	RD 13/92	50
240043933978	A. COSTILLAS	9.942.409	ASTORGA	10.11.99	16.000		RD 13/92	101-1
240407449147	A. CALVO	10.496.294	AVILES	17.08.99	30.000		RD 13/92	50
240040960453	A. GRACIAN	46.578.132	BARCELONA	01.08.99	10.000		RD 13/92	167
240101097746	L. LAIZ	71.411.019	BOÑAR	03.12.95	35.000		D 1301/1986	
240407482928	J. GARCIA	11.959.720	CASTROGONZALO	19.10.99	30.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240043960570	J. SOUTO	33.646.817	CASTROVERDE	13.07.99	20.000		RDL 339/90	62-1
240043458632	N. BLANCO	10.185.665	CHIPIONA	06.09.98	50.000	02	RD 13/92	20-1
240402499590	J.A. GONZALEZ	10.496.945	GIJON	09.12.99	30.000		RD 13/92	52
240402478172	S.A. ALONSO	10.606.586	GIJON	24.10.99	30.000		RD 13/92	52
240402496423	D. FERNANDEZ	11.079.729	GIJON	25.11.99	20.000		RD 13/92	50
240402456863	M.B. FERNANDEZ	12.211.395	GIRONA	06.10.99	30.000		RD 13/92	50
240402457211	P.J. REDONDO	9.688.935	GORDALIZA DEL PINO	11.10.99	50.000	01	RD 13/92	50
240101063955	M. SOTO	9.427.758	IBIAS	07.10.95	50.000		RDL 339/90	60-1
240044027781	J. RANCHO	10.181.161	LA BAÑEZA	03.10.99	25.000		RDL 339/90	61-3
240043923936	M.A. MORLA	10.202.950	LA BAÑEZA	11.07.99	75.000	02	RD 13/92	20-1
240043885613	E. GONZALEZ	9.756.692	LA ROBLA	27.07.99	10.000		RD 13/92	171
240402449202	P. DE LA CALLE	6.530.054	LANGREO	17.08.99	40.000		RD 13/92	50
240402445415	J. POMBO	1.099.669	LEGANES	14.07.99	30.000		RD 13/92	48
240402461068	J.A. CARRERA	10.168.599	LEON	16.09.99	40.000		RD 13/92	50
240402481596	A. BARRIOLUENGO	9.494.451	LEON	03.11.99	30.000		RD 13/92	50
240043872916	C. GARCIA	9.809.762	LEON	15.08.99	25.000		RD 13/92	84-1
240402483313	J.F. LUCAS	2.891.528	MADRID	27.10.99	20.000		RD 13/92	52
240402466686	M.V. BECERRIL	51.425.052	MADRID	26.09.99	30.000		RD 13/92	50
240402437182	A. AGUILARES	51.906.034	MADRID	18.07.99	30.000		RD 13/92	50
240402452596	M.A. CHACON	51.979.997	MADRID	14.08.99	20.000		RD 13/92	48
240402466698	J.M. MAZO	5.264.054	MADRID	26.09.99	40.000		RD 13/92	50
240402450770	S. MARTIN	9.682.343	MADRID	04.08.99	30.000		RD 13/92	50
240402457466	P. JIMENEZ	11.049.217	MIERES	14.10.99	20.000		RD 13/92	50
240402459554	E. ALSINA	37.284.944	MOLLET DEL VALLES	09.08.99	30.000		RD 13/92	48
240043895503	M.C. GONZALEZ	10.080.608	O BARCO	11.09.99	25.000		RDL 339/90	61-3
240402506374	L. BREJO	32.638.914	PAMPLONA	28.12.99	30.000		RD 13/92	50
240401802666	J.L. RIVADULLA	10.030.906	PONFERRADA	14.01.99	PAGADA		RD 13/92	52
240402444484	J.A. LOPEZ	10.063.674	PONFERRADA	07.11.99	20.000		RD 13/92	48
240402467423	J.M. SANZ	12.171.265	QUINTANILLA DE ONESIMO	09.10.99	30.000		RD 13/92	48
2404023917948	I. GARCIA	10.108.860	S. CRISTOBAL POLANTERA	04.06.99	15.000		RD 13/92	167
240043930590	J. FERNANDEZ	32.867.471	S. MARTIN REY AURELIO	04.07.99	15.000		RD 13/92	90-1
240402477568	J.M. RODRIGUEZ	9.804.123	SABERO	10.10.99	50.000	01	RD 13/92	50
240401849464	J.L. CARRIZO	11.074.152	SALAMANCA	13.04.99	30.000		RD 13/92	50
240402417705	P.P. PANIAGUA	9.759.350	SANTOVENIA VALDONCINA	28.05.99	30.000		RD 13/92	52
240043864051	C. LOMBARDEO	53.171.722	TIAS	06.06.99	2.000		RDL 339/90	59-3
240043864063	C. LOMBARDEO	53.171.722	TIAS	06.06.99	2.000		RDL 339/90	59-3
240043505233	J.L. GILABERT	40.929.805	TORTOSA	11.11.98	16.000		RD 13/92	54-2
240402510365	A. MANSILLA	9.748.581	VALDERRUEDA	24.12.99	50.000	01	RD 13/92	50
240402437704	V.H. NUÑEZ	10.086.751	VALVERDE DE VIRGEN	29.06.99	20.000		RD 13/92	52
240043898905	A.G. SOTO	9.710.493	VALVERDE DE VIRGEN	05.09.99	15.000		RD 13/92	118-1
240402470770	J.M. GAYOSO	33.320.667	VILLALBA	13.09.99	20.000		RD 13/92	48
240402445567	M.A. OLMOS	9.786.333	VILLATURIEL	16.07.99	40.000		RD 13/92	50
240042727556	J.A. VILLADANGOS	10.198.591	VILLAZALA	28.05.96	35.000		RD 13/92	105-1
240402461044	A. ALEGRE	9.667.212	VILLAZALA	16.09.99	30.000		RD 13/92	50

6296

18.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN GENERAL							
24	32.283 48	EXPLOT. HOTELER. RECREATIVAS	VILLADANGOS DEL PARAMO	283.308	07/91	14.06.2000	DD 24/03
24	34.177 02	CONSTRUCCIONES RAMOS, S. L.	SAN JUSTO DE LA VEGA	541.868	08/94 A 11/94	14.06.2000	IB 24/03
24	44.296 33	RUBIO ALVAREZ GREGORIO	VILLABLINO	255.965	VARIOS 02/90 A 11/91	14.06.2000	IB 24/02
24	46.985 06	CONSTRUCCIONES HNOS. PIOS, S. A.	BENAVIDES DE ORBIGO	473.409	VARIOS 11/93 A 05/94	14.06.2000	DD 24/03
24	49.678 80	ELECTRODOMESTICOS ASTORGA, S. L.	ASTORGA	1.171.131	01/95 A 09/95	07.06.2000	DD 24/03
24	52.894 95	RECADEROS LOIZ, S. L.	VILLATURIEL	206.580	03/99	14.06.2000	IB 24/03
24	1.000.274 88	REQUEJO ALONSO EDUARDO	PONFERRADA	102.816	02/92 A 05/92	07.06.2000	DD 24/02
24	1.000.684 13	ALMACENES ANTONIO GARCIA LEON, S. L.	SAN ANDRES DEL RABANEDO	9.580.698	VARIOS 11/94 A 07/96	19.06.2000	DD 24/01
24	1.000.745 74	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	VEGUPELLINA DE ORBIGO	437.650	VARIOS 11/92 A 02/93	14.06.2000	DD 24/03
24	1.001.805 67	CLAUS PIERRE MAXIME	REQUEJO DE LA VEGA	5.122.043	VARIOS 01/93 A 02/96	19.06.2000	DD 24/03
24	1.003.140 44	DOWN BERCIANA, S. L.	PONFERRADA	986.171	VARIOS 10/94 A 03/96	07.06.2000	IB 24/02
24	1.005.248 18	GUTIERREZ IBAN MARIA LUCIA	VILLASABARIEGO	61.200	01/95	19.06.2000	IB 24/03
24	1.012.287 73	DEAHORA E HIJOS, S. L.	PONFERRADA	179.105	VARIOS 12/95 A 01/97	07.06.2000	IB 24/02
INEM							
24	484.352 12	FERNANDEZ BLANCO DAVID	LA VIRGEN DEL CAMINO	583.563	01/96 A 05/96	14.06.2000	IB 24/03
24	607.905 84	PUENTE REGO MARIA MONICA	PONFERRADA	35.943	07/94	14.06.2000	IB 24/02
33	10.012.653 76	MARQUÉS GÓMEZ MARÍA REYES	LOSADA	25.811	03/97	14.06.2000	IB 24/02
Nº INSCR./AFIL	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS							
24	461.023 60	GONZALEZ GARCIA COVADONGA	CARRIZO DE LA RIBERA	2.420.792	VARIOS 01/93 A 12/98	19.06.2000	DD 24/01
27	468.805 19	GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	VILLAFRANCA DEL BIERZO	215.778	VARIOS 02/98 A 04/99	07.06.2000	IB 24/02
24	469.039 25	SANTIAGO FERRERO JOSE LUIS	LA BAÑEZA	1.280.623	VARIOS 01/95 A 06/98	14.06.2000	DD 24/03
24	503.763 23	RIESCO SANCHEZ RAFAEL	PONFERRADA	2.065.970	01/94 A 06/98	07.06.2000	IB 24/02
07	524.337 02	GUTIERREZ IBAN MARIA LUCIA	VILLASABARIEGO	1.731.579	VARIOS 01/96 A 05/99	19.06.2000	IB 24/03
24	570.857 90	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	VEGUPELLINA DE ORBIGO	2.789.083	VARIOS 08/92 A 06/99	14.06.2000	DD 24/03
24	575.881 70	RUBIO ALVAREZ GREGORIO	VILLABLINO	327.191	02/97 A 11/97	14.06.2000	IB 24/02
24	589.205 08	BAILLO ALMUZARA ANGEL LUIS	LEÓN	664.026	01/94 A 06/95	19.06.2000	IB 24/01
03	1.066.114 21	VEGA GOMEZ BEATRIZ ANA	PONFERRADA	2.267.033	01/94 A 10/98	07.06.2000	IB 24/02
08	5.200.403 65	ANTA SANTIAGO AGUSTINA	SABERO	1.397.051	08/91 A 05/95	14.06.2000	IB 24/03
24	10.005.903 66	CLAUS PIERRE MAXIME	REQUEJO DE LA VEGA	1.488.682	12/95 A 12/98	19.06.2000	DD 24/03
35	10.036.275 95	PÉREZ GUZMAN WILLIAMS	PONFERRADA	465.975	02/98 A 12/98	14.06.2000	IB 24/02
24	10.046.475 92	FERNANDES TEIXEIRA PAULO JORGE	FABERO	991.257	07/97 A 06/99	19.06.2000	IB 24/02
24	10.061.578 63	CARRETE LOPEZ VERONICA	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	386.549	10/98 A 06/99	07.06.2000	IB 24/02
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
24	542.205 53	BLANCO TORRE BERNABE	VEGUPELLINA DE ORBIGO	96.525	VARIOS 06/90 A 08/92	19.06.2000	IB 24/03
24	569.698 95	RODRIGUEZ DELGADO JOSE ODILO	FABERO	32.251	04/96 A 06/96	07.06.2000	IB 24/02
24	10.019.929 27	GARCÍA FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	LUENGOS	122.041	01/97 A 10/97	14.06.2000	DD 24/03
RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR							
50	10.075.371 54	RAMIREZ PEREZ CAMINO	VILORIA	65.031	09/98 A 11/98	14.06.2000	IB 24/02
RECURSOS DIVERSOS							
1	9.594.520 R	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	VALENCIA DE DON JUAN	1.795.480	10/88 A 08/90	14.06.2000	IB 24/03

(*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO, I.B. = INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 30 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de junio de 2000.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

5727

13.500 ptas.

Resultando ausente/s o desconocido/s en el/los domicilio/s que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar la/s correspondiente/s alta/s, baja/s, y variación/es en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución puede/n interponer Reclamación Previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

de la Provincia, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11-04-95).

<u>TRABAJADOR</u>	<u>N.A.F.</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>F. RESOLUCIÓN</u>	<u>F. EFECTOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>
RIO RIO NATALIA	331011062679	BAJA	20-01-2000	31-12-1999	PONFERRADA
MARTINEZ SANTANA ARTURO	360039477404	BAJA	20-01-2000	30-11-1999	PONFERRADA
ALVAREZ FERNANDEZ MARINA	241005395304	ALTA	05-04-2000	01-04-2000	PONFERRADA
FERNANDEZ SUAREZ JUAN	240043027965	BAJA	16-03-2000	31-12-1996	PONFERRADA
LOPEZ VOCES PEDRO	240043994531	BAJA	07-02-2000	31-12-1996	PONFERRADA
MACIAS DIÑEIRO ELENA	280425250822	BAJA	07-02-2000	31-12-1999	PONFERRADA
GARNELO DIEZ ALICIA	280363316120	BAJA	11-05-2000	31-03-2000	PONFERRADA
GONZALEZ CUADRADO RAUL	240054521556	ALTA OFICIOO	31-01-2000	01-09-1999	PONFERRADA
REQUEJO GONZALEZ Mª CELIA	241005550403	BAJA	21-03-2000	29-02-2000	VILLABLINO
FLOREZ GONZALEZ MANUEL	240063036035	ALTA	14-02-2000	01-01-2000	VILLABLINO
MARQUES ARES Mª ARANZAZU	241006976303	BAJA	09-02-2000	31-01-2000	VILLABLINO
ALVITES CARVALHO ANTONIO F.	241008455955	BAJA	28-01-2000	31-12-1999	BEMBIBRE
CALVO SANTIN ANGEL LUIS	330087974942	CAMBIO TITULARIDAD	25-02-2000	01-12-1999	BEMBIBRE
VARELA SANCHEZ CARLOS	321001302071	BAJA		01-04-1999	VILLAMARTIN A.
VARELA SANCHEZ CARLOS	321001302071	ALTA	29-03-2000	01-03-2000	VILLAMARTIN A.

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

5570

8.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por Decreto de la Alcaldía de 15 de Junio de 2.000 se aprobaron las Bases y la Convocatoria de Concurso Oposición para acceso a la condición de Funcionario de Carrera del Personal laboral del Ayuntamiento de León, según acuerdo de funcionarización aprobado por el Pleno Municipal de 19 de mayo del presente año:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEON, AFECTADAS POR EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, SEGUN ACUERDO DE FUNCIONARIZACION APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL DE 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO

BASES

PRIMERA.- Numero de plazas convocadas y características de las mismas.- Es objeto de esta convocatoria la regulación del acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1.c) de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en redacción dada por la Ley 23/98 de 18 de Julio, cuya denominación y características son las siguientes:

Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales.

Técnico Superior de Recaudación: Grupo A
Nº de plazas: 1
Nivel CD: 25
Dedicación: Plena
Puntos CE: 45

Oficial Mayor Recaudación: Grupo B
Nº de plazas: 1
Nivel CD: 24
Dedicación: Normal
Puntos CE:

Oficial Recaudación 1ª: Grupo C

Nº de plazas: 18
Nivel CD: 22
Dedicación: Normal
Puntos CE: 34

Auxiliar de Recaudación: Grupo D
Nº de plazas: 1
Nivel CD: 18
Dedicación: Normal
Puntos CE: 30

SEGUNDA.- Condiciones y requisitos generales que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas en el procedimiento de funcionarización (Concurso-Oposición), los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Estar vinculado al Ayuntamiento de León, mediante contrato laboral de carácter indefinido, sometido al CC para el Personal Laboral Municipal

2.- Estar desempeñando uno de los puestos de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, declarado funcionarizable por acuerdo del Pleno Municipal de 19 de Mayo de 2000.

3.- Hallarse en posesión del título específico a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para acceso al Grupo en el que se integra cada uno de los puestos, o bien el exigido, en su día para acceder al mismo, siempre que este acceso haya tenido lugar en virtud del acuerdo del Pleno Municipal de 25-03-88, por el que el Ayuntamiento se hizo cargo del Servicio de Recaudación, en cuyo caso la plaza de funcionario será desempeñada por el interesado a título personal y declarada a extinguir.

4.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA.-FORMA DE PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso a la fecha en que expire el plazo de presentación, así como su compromiso en el caso de ser propuestos para realizar el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, presentándose en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art.38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General Municipal, se acompañará:

- Curriculum vitae y cuantos documentos acrediten los méritos alegados en el mismo
- Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería General, la cantidad de 2.000 pts en concepto de derechos de examen
- Justificación documental de hallarse en posesión de la titulación académica exigida o la requerida en su día para acceder al puesto.

CUARTA.-ADMISION DE LOS ASPIRANTES

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el art 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Deberá publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

En dicha resolución, se determinará el lugar, fecha, y hora de celebración del ejercicio de la fase de Oposición, publicándose asimismo en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La devolución de los derechos de examen abonados sólo se producirá en el caso de que el aspirante sea excluido por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

QUINTA.-TRIBUNALES CALIFICADORES

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica, los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para acceder a las plazas convocadas.

Los Tribunales calificadores de todas las pruebas selectivas convocadas estarán constituidos por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES.- El Concejal Delegado de Hacienda o Concejal en quien delegue

Un representante de la Junta de Castilla y León.

El Tesorero Municipal, o funcionario en quien delegue

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

Un miembro Corporativo por cada uno de los tres Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal, designado por la Alcaldía, a propuesta de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros (titulares o suplentes), siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y el Secretario.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir manifestándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artº 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Los Tribunales Calificadores deberán ajustarse a las bases de la convocatoria, no obstante, tendrán la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de las mismas.

SEXTA.-PROCESO DE SELECCION

El proceso de selección será el de Concurso-Oposición y sus fases correspondientes son las siguientes:

FASE DE CONCURSO.- En esta fase que no tiene carácter eliminatorio, se valorarán los siguientes méritos:

a) Servicios prestados en su condición de laboral fijo al Ayuntamiento de León

Se otorgará un punto por año completo de servicios prestados al Ayuntamiento de León, según antigüedad reconocida a cada trabajador en su nómina, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Titulación académica superior a la requerida, relacionada con la especialidad:

Titulación superior: 1 punto. En el caso de requerirse esta titulación, solo se valorará otra titulación superior además de la exigida.

Titulación Media: 0,50 puntos

c) Cursos relacionados con la especialidad:

De 0,25 a 1,5 puntos por curso, dependiendo del mismo y de su duración, hasta un máximo de 3 puntos.

de 10 a 25 horas: 0,25 puntos

de 26 a 50 horas: 0,50

de 51 a 75 horas: 0,75

de 76 a 100 horas: 1,00 puntos

de mas de 100 horas: 1,5 puntos.

FASE DE OPOSICION.- La fase de Oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito, un tema del programa anexo correspondiente, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, concediéndose un tiempo de dos horas para su realización. Se valorará con un máximo de diez puntos, siendo necesario alcanzar al menos cinco puntos para superarlo.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de cada una de las fases.

SEPTIMA. Una vez efectuada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento los resultados de la misma, así como la relación de aprobados, no pudiendo declarar que han superado las pruebas selectivas un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de Pleno Derecho.

OCTAVA.-NOMBRAMIENTOS.- Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Alcalde acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales tomarán posesión dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la notificación del nombramiento, decayendo sus derechos si en el plazo señalado no comparecen a tomar posesión.

Los aspirantes que superen las pruebas selectivas y se acojan al procedimiento de transformación del vínculo jurídico para su funcionalización perderán la condición de personal laboral, quedando destinados, con carácter definitivo, en el puesto de trabajo de personal funcionario, en que su puesto de trabajo de personal laboral se haya transformado.

El personal laboral fijo que no supere la prueba selectiva de acceso, mantendrá su condición laboral, su categoría profesional y sus retribuciones. En el caso de que por razones de fuerza mayor, debidamente acreditada, cualquier interesado no pudiera presentarse el día señalado a realizar la prueba de selección, esta se llevará a cabo al mismo, en el momento en que cesen las citadas razones de fuerza mayor.

Las retribuciones básicas y complementarias de quienes resulten nombrados funcionarios, son las que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León y en su caso las establecidas en las disposiciones vigentes sobre Funcionarios Públicos y acuerdos del Ayuntamiento de León.

Si como consecuencia de su situación funcional, sufrieran una disminución en las retribuciones que, con carácter fijo y periódico en su vencimiento, vinieren percibiendo, se les asignará un complemento personal transitorio, quedando el mismo sometido a lo que sobre este concepto se establezca para los funcionarios.

NOVENA.- Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de ocho días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Fase segunda de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

DECIMA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992.

En los documentos que figuran como Anexos a la presente convocatoria se determinan los programas que regirán en los diferentes procesos selectivos.

ANEXO I: TEMARIO PLAZA TECNICO SUPERIOR RECAUDACION

TEMA 1.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

TEMA 2.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 3.- Los recursos de las Haciendas Locales. Los Tributos. Sus clases

TEMA 4.- Impuestos y Tasas de cobro periodico por recibo. Su tramitación y gestión tributaria y recaudación.

TEMA 5.- El sujeto pasivo, contribuyente y sustituto. Entidades sin personalidad jurídica. Capacidad de obrar. Notificaciones en el Procedimiento recaudatorio.

TEMA 6.- La gestión tributaria en la Administración Local. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria. Gestión recaudatoria en la Administración Local: su importancia. Organos recaudadores en la Administración Local: Enumeración y competencias

TEMA 7.- Los Procedimientos recaudatorios. El Servicio de Recaudación. Gestión Directa. El personal al servicio de los organos de recaudación de las Corporaciones Locales. Distintas formulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesación a otras Administraciones.

TEMA 8.- Certificaciones de descubierto. Titulos Ejecutivos. Procedimiento de embargo. Anotaciones preventivas y actuaciones posteriores.

TEMA 9.- Regulación de la cobranza. Recaudación de liquidaciones y deudas por recibo. Justificante en caso de falta de recibo. Domiciliaciones bancarias. Cuentas restringidas.

TEMA 10.- Hecho imponible. Base imponible. Cuota tributaria. Deuda tributaria. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos.

TEMA 11.- La gestión recaudatoria. Concepto. Regimen Legal. Periodos de recaudación. Organos de recaudación de las Entidades Locales. Entidades colaboradoras.

TEMA 12.- Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales. Responsables solidarios.

TEMA 13.- Responsables subsidiarios. Adquirentes de explotaciones y actividades economicas. Sucesores en las deudas tributarias. Obligados al pago de deudas de derecho publico no tributarias.

TEMA 14.- Pago o cumplimiento. Requisitos del pago. Legitimación para efectuar el pago. Legitimación para recibir el pago y lugar de pago. Tiempo de pago.

TEMA 15.- Integridad del pago. Requisitos formales del pago. Medios de pago. Pago en efectivo. Pago mediante efectos timbrados. Pago mediante bienes del Patrimonio Histórico Español.

TEMA 16.- Justificantes del pago. Enumeración. Requisitos formales de los justificantes de pago en efectivo. Certificaciones de descubierto.

TEMA 17.- Garantías del pago. Derecho de prelación. Hipoteca legal tacita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención.

TEMA 18.- Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Legitimación activa. Garantías. Ejecución de garantías. Intereses de Demora. Recargo de apremio. Devengo, liquidación y recaudación.

TEMA 19.- Formas de extinción de las deudas. Especial referencia a la prescripción. Compensación. Condonación. Insolvencia.

TEMA 20.- Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Recaudación por recibo. Domiciliación del pago.

TEMA 21.- Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Potestad de utilización de la vía de apremio por las Entidades Locales. Iniciación del periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. Efectos.

TEMA 22.- El procedimiento de apremio: Definición y caracter. Notificaciones. Relaciones de Deudores. Titulos para la ejecución. Plazos de Ingreso. En general, el embargo de bienes.

TEMA 23.- Motivos de impugnación. Recargo de apremio. Suspensión del procedimiento. Titulos de ejecución en vía de apremio. Expedición de titulos. Providencia de apremio. Ingresos en el procedimiento de apremio. Plazos de ingreso. Intereses de demora.

TEMA 24.- Embargo de bienes. Disposiciones generales. Providencia de embargo. Ejecución de garantías.

TEMA 25.- Orden de embargo. Obtención de información para el embargo. Bienes libres de embargo. Practica de los embargos. Incumplimiento de las ordenes de embargo. Concurrencia de embargos. Responsabilidad por levantamiento de bienes embargados.

TEMA 26.- Embargo de bienes. Embargo de dinero efectivo o en cuentas abiertas en Entidades de Deposito. Embargo de creditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles. Embargo de establecimientos mercantiles e industriales. Embargo de metales preciosos, pie-

dras finas, joyeria, orfebreria, antiguedades y otros objetos de valor historico o artistico.

Embargo de frutos y rentas de toda especie. Embargo de bienes muebles o semovientes. Embargo de creditos, derechos y valores realizables a largo plazo.

TEMA 27.- Enajenación de bienes embargados. Especial referencia a la enajenación de bienes inmuebles. Valoración.

TEMA 28.- Finalización del expediente de apremio. Costas del procedimiento. Costas anticipadas. Liquidación de costas. Debitos del Estado, Comunidades Autonomas, Entidades Locales y organismos autonomos. Debitos por alcance.

TEMA 29.- Creditos incobrables. Justificación. Bajas por referencia. Responsabilidades y rehabilitación de creditos. Tercerías, clases, efectos, tramitación y resolución. Reclamaciones o recursos contra los actos de gestión recaudatoria de las Entidades Locales. Suspensión del procedimiento de apremio.

TEMA 30.- El periodo ejecutivo y el procedimiento de apremio. Efectos. Impugnación de la vía de apremio. Recursos. Termino del procedimiento.

ANEXO II.- TEMARIO PLAZA OFICIAL MAYOR DE RECAUDACION.

TEMA 1.- El Municipio. Concepto y elementos. El termino municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

TEMA 2.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 3.- Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos. Sus clases.

TEMA 4.- La gestión recaudatoria. Concepto. Regimen Legal. Periodos de recaudación. Organos de recaudación de las Entidades Locales. Entidades colaboradoras.

TEMA 5.- Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales. Responsables solidarios.

TEMA 6.- Responsables subsidiarios. Adquirentes de explotaciones y actividades economicas. Sucesores en las deudas tributarias. Obligados al pago de deudas de derecho publico no tributarias.

TEMA 7.- Pago o cumplimiento. Requisitos del pago. Legitimación para efectuar el pago. Legitimación para recibir el pago y lugar de pago. Tiempo de pago.

TEMA 8.- Integridad del pago. Requisitos formales del pago. Medios de pago. Pago en efectivo. Pago mediante efectos timbrados. Pago mediante bienes del Patrimonio Histórico Español.

TEMA 9.- Justificantes del pago. Enumeración. Requisitos formales de los justificantes de pago en efectivo. Certificaciones de descubierto.

TEMA 10.- Garantías del pago. Derecho de prelación. Hipoteca legal tacita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención.

TEMA 11.- Intereses legales de demora. Recargo de apremio. Su devengo y exacción.

TEMA 12.- Formas de extinción de las deudas. Especial referencia a la prescripción. Compensación. Condonación. Insolvencia.

TEMA 13.- Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Recaudación por recibo. Domiciliación del pago.

TEMA 14.- Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Potestad de utilización de la vía de apremio por las Entidades Locales. Iniciación del periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. Efectos.

TEMA 15.- Motivos de impugnación. Recargo de apremio. Suspensión del procedimiento. Termino del procedimiento. Titulos de ejecución en vía de apremio. Expedición de titulos. Providencia de apremio. Ingresos en el procedimiento de apremio. Plazos de ingreso.

TEMA 16.- Embargo de bienes. Disposiciones generales. Providencia de embargo. Ejecución de garantías.

TEMA 17.- Orden de embargo. Obtención de información para el embargo. Bienes libres de embargo. Practica de los embargos. Incumplimiento de las ordenes de embargo. Concurrencia de embargos. Responsabilidad por levantamiento de bienes embargados.

TEMA 18.- Embargo de bienes. Embargo de dinero en efectivo o en cuentas abiertas en Entidades de Deposito. Embargo de creditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles. Embargo de establecimientos mercantiles e industriales. Embargo de metales preciosos, piedras finas, joyeria, orfebreria, antiguedades y otros objetos de valor historico o artistico. Embargo de frutos y rentas de toda especie. Embargo de bienes muebles y semovientes. Embargo de creditos, derechos y valores realizables a largo plazo.

TEMA 19.- Enajenación de los bienes embargados. Valoración.

TEMA 20.- Créditos incobrables. Justificación. Bajas por referencia. Responsabilidades y rehabilitación de créditos. Tercerías, clases, efectos, tramitación y resolución. Reclamaciones o recursos contra los actos de gestión recaudatoria de las Entidades Locales. Suspensión del procedimiento de apremio.

TEMARIO PLAZAS DE OFICIAL RECAUDACION

1*

TEMA 1.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

TEMA 2.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 3.- Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos. Sus clases.

TEMA 4.- La gestión recaudatoria. Concepto. Régimen Legal. Periodos de recaudación. Organos de recaudación de las Entidades Locales. Entidades colaboradoras.

TEMA 5.- Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales. Responsables solidarios.

TEMA 6.- Pago o cumplimiento. Requisitos del pago. Legitimación para efectuar el pago. Legitimación para recibir el pago y lugar de pago. Tiempo de pago.

TEMA 7.- Justificantes del pago. Enumeración. Requisitos formales de los justificantes de pago en efectivo. Certificaciones de descubierto.

TEMA 8.- Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Peticionario. Deudas aplazables. Consecuencias del incumplimiento.

TEMA 9.- Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Consecuencias de la falta de pago.

TEMA 10.- Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

TEMARIO PLAZA AUXILIAR DE RECAUDACION

TEMA 1.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

TEMA 2.- Organización municipal. Competencias

TEMA 3.- Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos. Sus clases.

TEMA 4.- La gestión recaudatoria. Concepto. Régimen Legal.

TEMA 5.- Periodos de recaudación. Organos de recaudación de las Entidades Locales. Entidades colaboradoras.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presente Bases de la convocatoria y cuantos actos de derivan de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnado por los interesados en los casos y en las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de junio de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

Por Decreto de la Alcaldía de 12 de Junio de 2.000 se aprobaron las Bases y la Convocatoria para cubrir por promoción interna y mediante Concurso-Oposición VEINTIOCHO plazas de ADMINISTRATIVO, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León y proceder a la realización de la pertinente convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE VEINTIOCHO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO AÑO 2000, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION

PRIMERA.- Es objeto de esta convocatoria la provision de veintiocho plazas de Administrativos, en cuadradas en la Escala de Administración General. Subescala Administrativa Grupo C, Nivel 22, incluidas en la OEP de esta Corporación para 2000, mediante el sistema de selección de Concurso-Oposición, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, R.D. 896/91 de 7 de Junio y R.D. 364/95 de 10 de Marzo.

SEGUNDA.- Condiciones y requisitos generales que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, será necesario

a) Pertener a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar del Ayuntamiento de León, encontrándose en servicio activo en la misma en la fecha de la convocatoria y con una antigüedad en dicho puesto de dos años mínimo.

b) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Bachiller Superior, haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, FP2 o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. De no estar en posesión de la anterior titulación podrán participar en el presente proceso selectivo los Auxiliares Administrativos, que cuenten con diez años de antigüedad en la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de León.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, CC AA o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA.-FORMA DE PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso a la fecha en que expire el plazo de presentación, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, presentándose en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art.38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General Municipal, se acompañará:

a) Curriculum vitae y cuantos documentos acrediten los méritos alegados en el mismo

b) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería General, la cantidad de 2.000 pts en concepto de derechos de examen

c) Justificación documental de hallarse en posesión de la titulación académica exigida en la Base Segunda.

CUARTA.-ADMISION DE LOS ASPIRANTES

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el art 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Deberá publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

En dicha resolución, se determinará el lugar, fecha, y hora de celebración del ejercicio de la fase de Oposición, publicándose asimismo en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La devolución de los derechos de examen abonados sólo se producirá en el caso de que el aspirante sea excluido por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

QUINTA.-TRIBUNALES CALIFICADORES

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal

Un representante de la Junta de Castilla y León.

El Vicesecretario Municipal, o funcionario en quien delegue

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

Un miembro Corporativo por cada uno de los Grupos de la Oposición al Equipo de Gobierno, designado por la Alcaldía, a propuesta de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros (titulares o suplentes), siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y el Secretario.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir manifestándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artº 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

El Tribunal Calificador deberán ajustarse a las bases de la convocatoria, no obstante, tendrán la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de las mismas.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCION

El proceso de selección será el de Concurso-Oposición y sus fases correspondientes son las siguientes:

FASE DE CONCURSO.- En esta fase que no tiene carácter eliminatorio, se valorarán los siguientes meritos:

a) Servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias al Ayuntamiento de León, a razón de 0,20 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Titulación académica superior a la requerida, relacionada con la especialidad:

Titulación Media: 0,50 puntos

c) Cursos relacionados con la especialidad:

De 0,25 a 1,5 puntos por curso, dependiendo del mismo y de su duración, hasta un máximo de 3 puntos

de 10 a 25 horas: 0,25 puntos

de 26 a 50 horas: 0,50

de 51 a 75 horas: 0,75

de 76 a 100 horas: 1,00 puntos

de mas de 100 horas: 1,5 puntos.

FASE DE OPOSICION.- La fase de Oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito, un tema del programa anexo correspondiente, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, concediéndose un tiempo de dos horas para su realización. Se valorará con un máximo de diez puntos, siendo necesario alcanzar al menos cinco puntos para superarlo.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de cada una de las fases.

SEPTIMA.- Una vez efectuada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento los resultados de la misma, así como la relación de aprobados, no pudiendo declarar que han superado las pruebas selectivas un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de Pleno Derecho.

OCTAVA.- Cumplidos los requisitos precedentes, el Alcalde acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales tomarán posesión dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la notificación del nombramiento, decayendo sus derechos si en el plazo señalado no comparecen a tomar posesión.

NOVENA.- Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de ocho días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base segunda de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

DECIMA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992.

En el documento que figuran como Anexo a la presente convocatoria se determina el programa que regirá en este proceso selectivo.

ANEXO: TEMARIO ADMINISTRATIVOS. PROMOCION INTERNA

TEMA 1.- EL Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

TEMA 2.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 3.- El personal al servicio de las Entidades Locales: funcionarios, personal eventual y personal laboral.

TEMA 4.- Régimen Jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: derechos, deberes. Régimen disciplinario. Derechos económicos. Seguridad Social. Situaciones administrativas de los funcionarios. Incompatibilidades.

TEMA 5.- Especialidades del Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 6.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las Resoluciones del Presidente de la Corporación.

TEMA 7.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

TEMA 8.- El Presupuesto. Principios presupuestarios. Los Presupuestos de las Entidades Locales.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomas parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presente Bases de la convocatoria y cuantos actos de deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnado por los interesados en los casos y en las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5857

75.000 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado de los acuerdos de las Comisiones de Gobierno de este Ayuntamiento, celebradas el día 13 de enero de 2000, 20 de enero de 2000, 27 de enero de 2000, 3 de febrero de 2000, 17 de febrero de 2000, 2 de marzo de 2000, 9 de marzo de 2000 y 30 de marzo de 2000 a los que a continuación de indican, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

"NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

13.- ACTOS DE GESTION TRIBUTARIA NO PRESUPUESTARIA.

DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS

La Comisión, por unanimidad, de conformidad con los informes emitidos al efecto por los funcionarios municipales, acuerda aprobar la devolución de los ingresos indebidamente efectuados por los contribuyentes que se indican y por los conceptos que también se expresan, siguientes:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO Y PERIODO	IMPORTE
FERREIRA DELGADO SANTIAGO	DERECHOS ENGANCHE TEMPORAL A-B-A 31/99	3.750
RUBIO ESCUDERO FELIX	DERECHOS ENGANCHE TEMPORAL A-B-A 31/99	3.750
MARTINEZ DE LA TORRE JOAQUIN	DERECHOS ENGANCHE TEMPORAL A-B-A 31/99	3.750
FERREIRA DELGADO SANTIAGO	DERECHOS ENGANCHE TEMPORAL A-B-A 11/99	3.750
OLANO ESCUDERO GONZALO	FIANZA DE AGUA	5.000
ANTA GONZALEZ JULIO	FIANZA DE AGUA	5.000
ARIAS VELASCO VENANCIO	FIANZA DE AGUA	5.000
GARCIA OIL BENITO	FIANZA DE AGUA	5.000
SANTOS ALVES ANT. JOAQUIN DOS	FIANZA DE AGUA	5.000
LUZ JARDIN AMERICO DA	FIANZA DE AGUA	5.000
COSTA RIBEIRO GONZALO LUIS SA	FIANZA DE AGUA	5.000
MERA Y FERRERO ANTONIA	FIANZA DE AGUA	5.000
GONZALEZ GARCIA MARIA	FIANZA DE AGUA	10.000
LOPEZ COBO ANTONIO	FIANZA DE AGUA	10.000

ANULACION DE PROCEDIMIENTOS DE APREMIO, RECARGOS Y COSTAS.-

La Comisión, por unanimidad, acuerda aprobar la anulación de los procedimientos de apremio, argo y costas recaídos sobre los recibos y liquidaciones de los contribuyentes y por los conceptos que bien se indican, siguientes:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO Y PERIODO DEL RECIBO O LIQUIDACION Y MOTIVOS DE LA ANULACION
LOPEZ MARTÍN Mª JOSE	IAE 11/99, PAGADO ANTES DE FINALIZAR EL PERIODO VOLUNTARIO.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanarse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

- b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

"NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

1.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

De la denuncia presentada por LA POLICIA LOCAL DE BEMBIBRE sobre abandono de vehículos.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los presentes requerir a:

Titular	Vehículo	Lugar
Alda Ferrera González	LE-8976-J	Vía pública de Rodamillo

para que proceda, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la advertencia que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanarse, los siguientes recursos:

- a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

- b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

"NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

2.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

De la denuncia presentada por LA POLICIA LOCAL DE BEMBIBRE sobre abandono de vehículos.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los presentes requerir a:

Titular	Vehículo	Lugar
Maño Pablo De Sousa Ferrera	M-8119-KM	Vía pública

para que proceda, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la

advertencia que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanarse, los siguientes recursos:

- a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

- b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

"NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

2.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del remitido por el SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON por el que adjunta copia de la denuncia presentada en ese Servicio Territorial por la Dirección General de la Guardia Civil sobre abandono de vehículos.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad requerir a:

Titular	Vehículo	Lugar
MINAS Y ENERGIAS, S.A	M-3774-AX	PARAJE VALDEGALEN
ASGHAR MOHAMMAD	LE-3815-H	PUENTE NUEVO
EUGENIO SERRANO		
FERNÁNDEZ	M-0956-GT	PUENTE NUEVO

para que proceda, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, a la retirada del vehículo de su propiedad que se encuentra abandonado, con la advertencia que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado.

De la denuncia presentada por LA POLICIA LOCAL DE BEMBIBRE sobre abandono de vehículos.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los presentes requerir a:

Titular	Vehículo	Lugar
ANTRACITAS ACHARSA, S.A.	LE-8784-H	Vía pública de Rodamillo

para que proceda, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la advertencia que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanarse, los siguientes recursos:

- a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recursos contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

6

"NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del borrador del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

7.- ACTOS DE GESTION URBANÍSTICA.-

DICTAMEN SOBRE ASUNTOS URBANÍSTICOS.-

Son examinados los expedientes al efecto tramitados y vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal que obran en los mismos.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad otorgar las siguientes licencias municipales de obra:

A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación del propietario de adoptar las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean necesarias de Autoridades y Organismos y del previo pago de las tasas e impuestos correspondientes:

A DON JESÚS CANALES RIEGO, para el cambio del material de cubrición y canales del edificio de vivienda de unos 72m2 de superficie en planta y situado en la Plaza Mayor nº 11 de Bembibre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del borrador del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

2.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

De la denuncia presentada por LA POLICIA LOCAL DE BEMBIBRE sobre abandono de vehículos.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los presentes requerir a:

Titular	Vehículo	Lugar
FRANCISCO ESPINOSA PALOMINO	LE-7591-P	Avda del Bierzo, 29
HIPER GLACIAR, C.B.	MU-0305-T	Calle Conde de Lenos

para que proceda, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la advertencia que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

"NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del borrador del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

7.- ACTOS DE GESTION TRIBUTARIA NO PRESUPUESTARIA.-

- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS:

La Comisión de Gobierno, de conformidad con los informes emitidos al efecto por los funcionarios municipales y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de febrero de 2000, acuerda por unanimidad aprobar la devolución de los ingresos indebidos efectuados por los contribuyentes que se indican y por los conceptos que también se expresan, siguientes:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO Y PERIODO	IMPORTE
PEREZ CASADO ELBA	IVTM 2000. O-5425-AC BAJA	7.481
PEREZ CASADO ELBA	IVTM 2000. LE-2093-E BAJA	3.543

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

"NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del borrador del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.- ACTOS DE GESTION TRIBUTARIA NO PRESUPUESTARIA.-

DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS:

La Comisión de Gobierno, de conformidad con los informes emitidos al efecto por los funcionarios municipales y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 9 de marzo de 2000, y 23 de marzo de 2000, acuerda por unanimidad aprobar la devolución de los ingresos indebidos efectuados por los contribuyentes que se indican y por los conceptos que también se expresan, siguientes:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO Y PERIODO	IMPORTE
NASCIMENTO SOUSA JOAQUIN DO	IVTM 0.999 MATRICULAS 699 Y 749	3.186
	DUPLICIDAD INGRESOS	

ANULACION Y/O RECTIFICACION DE RECIBOS Y/O LIQUIDACIONES Y DEVOLUCION Y/O COMPENSACION DE INGRESOS INDEBIDOS:

La Comisión de Gobierno, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de cuentas de fecha 9 de marzo de 2000, y 23 de marzo de 2000, por unanimidad, acuerda aprobar la anulación que se indica de los recibos y liquidaciones (y recargos y costas, en su caso) que a continuación se relacionan de los contribuyentes y por los motivos que también se expresan siguientes:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO Y PERIODO DEL RECIBO O LIQUIDACION Y MOTIVOS DE LA ANULACION O RECTIFICACION
GURDIEL GONZALEZ CESAR	IBI URBANA/99 RESOLUCION GERENCIA CATASTRAL CORRECCION SUPERFICIE Y VALOR CATASTRAL. CONFECCION NUEVA LIQUIDACION CON DEVOLUCION DE 37 PTAS. (Ref. Catastral: 9568812QH0296N0001R1).
REY ALVAREZ HONORINA	IBI URBANA/99. RESOLUCIÓN GERENCIA CATASTRAL. CONFECCIONAR NUEVA LIQUIDACION A ELVIRA REY BARREDO. (Ref. Catastral: 2273201QH1227S0001K1).
FERNÁNDEZ CASADO AVELINO	IBI URBANA/1999. ERROR GERENCIA CATASTRAL. CONFECCION NUEVA LIQUIDACION A NOMBRE JOSE OLIVEIRA FARIA. (Ref. Catastral: 2415717QH1121N0001WX).
RODRÍGUEZ VEGA HERMINIA	IBI URBANA/99. ERROR GERENCIA CATASTRAL. CAMBIO TITULAR CONFECCION DE UN NUEVO RECIBO A JUAN ALVAREZ SANCHEZ. (Ref. Catastral: 2214502QH1221S0001SU).

ANULACION DE PROCEDIMIENTOS DE APREMIO, RECARGOS Y COSTAS

La Comisión de Gobierno, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 9 de marzo de 2000, y 23 de marzo de 2000, por unanimidad, acuerda aprobar la anulación de los procedimientos de apremio, recargo y costas recaídos sobre los recibos y liquidaciones de los contribuyentes y por los conceptos que también se indican, siguientes:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO Y PERIODO DEL RECIBO O LIQUIDACION Y MOTIVOS DE LA ANULACION
ORTEGA COSGAYA ANTONINA	A-B-A 4T/99. FALTA DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO (ANULACIÓN 10%).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo o de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

Bembibre, 23 de junio de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.
5865 25.000 ptas.

TORENO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2000 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de URBANIZACION CALLE DEL INSTITUTO EN TORENO, 2ª FASE se expone al público por plazo de 8 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y a los efectos de su examen y reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada en caso de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRÁ EL CONCURSO TRAMITADO PARA

LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN URGENTE, LAS OBRAS DE URBANIZACION CALLE DEL INSTITUTO EN TORENO, 2ª FASE

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Ayuntamiento de Torneo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato la ejecución de las obras de URBANIZACION CALLE DEL INSTITUTO EN TORENO, 2ª FASE conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús Valladares Blanco, y cuyos documentos técnicos desglosados y presupuesto figuran en el proyecto general.

El referido proyecto, con todos los documentos que preceptivamente lo integran, y el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, forman parte del contrato de adjudicación que en su día se formalice.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de NUEVE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA MIL (9.280.000,00) PESETAS.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación (185.600,00) Pesetas.
- Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Ayuntamiento de Torneo.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1
- Localidad: Torneo.
- Código Postal: 24450
- Teléfonos: 987.533.003 – 987.533.022
- Telefax: 987.52.73.14

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN:

7.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General Municipal, en mano, de las 10 a las 13 horas, durante los 13 días laborables (excepto sábados) siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

También podrán presentarse proposiciones en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.2. Formalidades.- 11.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: PROPOSICION ECONOMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO PARA EL CONCURSO DE ADJUDICACION DE LA OBRA DE URBANIZACION CALLE DEL INSTITUTO EN TORENO, 2ª FASE.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: DOCUMENTOS GENERALES PARA EL CONCURSO DE ADJUDICACION DE LA OBRA DE URBANIZACION CALLE DEL INSTITUTO EN TORENO, 2ª FASE y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia, compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario, de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Certificado de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica.

4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

5.- Documento acreditativo de la calificación del contratista.

8.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, serán los siguientes:

- Mejoras al proyecto.
- Menor precio ofertado.
- Mayor capacidad técnica, material y humana por parte de la empresa y disponible para utilizar en la obra.
- Menor plazo de ejecución.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes, los porcentajes de hasta el 25 por 100 a cada uno de los apartados.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

La Mesa de contratación, en acto público celebrado inmediatamente después de la sesión de calificación de la documentación general o, en su caso, en el siguiente día hábil al de finalización del plazo de subsanación de la documentación general, a las 19 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres "B", indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones, que se recogerán en el acta.

A continuación el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres "A" y dará lectura a las proposiciones formuladas por ellos, y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

10.- GASTOS DE CARGO DEL ADJUDICATARIO:

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncios que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los Tributos Estatales, Municipales y Regionales que deriven del Contrato y de la ejecución de las obras.
- c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de la adjudicación.
- d) Los honorarios de la Dirección Técnica de la Obra, en que se incluyen los del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.
- e) Igualmente, el adjudicatario asume la obligación y el coste correspondiente (que se entiende incluido en el Precio de Adjudicación), de la elaboración, tramitación y ejecución de proyectos específicos de instalación comprendidos en el Proyecto General y necesarios para el desarrollo de este, así como las Direcciones de Obra.

A tales efectos el Contratista deberá presentar a la entrega de las obras, las necesarias autorizaciones de puesta en funcionamiento expedidas por parte de los organismos competentes, para la puesta en servicio de las instalaciones.

f) Será de cuenta del Contratista la instalación a pie de obra de un cartel informativo que recogerá los datos y extremos relevantes de la obra, según modelo que le será facilitado por el Ayuntamiento, y, cuyo coste asume expresamente el adjudicatario.

11 MODELO DE PROPOSICION A INCLUIR EN EL SOBRE "A".

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del D.N.I..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... vecino de....., con domicilio en....., conforme acredito con poder bastanteado), enterado del concurso tramitado para adjudicar por el procedimiento abierto y tramite de urgencia LA OBRA DE URBANIZACION CALLE DEL INSTITUTO EN TORENO, 2ª FASE, se comprometo a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

- Mejoras al proyecto.
- Menor precio ofertado.
- Mayor capacidad técnica, material y humana por parte de la Empresa y disponible para utilizar en la obra.
- Menor plazo de ejecución.

Lugar, fecha y firma.

Toreno, 28 de junio de 2000.-El Alcalde Acctal., José María Prieto Orallo.

6112 18.500 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 2000, se aprobó por unanimidad el expediente siguiente:

Proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos y La Nora, redactado por el Arquitecto don

Francisco José Lera Tostón, y por un presupuesto total de ejecución por contrata de 22.886.235 ptas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda ser examinado por los interesados y formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias se estimen convenientes.

Alija del Infantado, 26 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 22 de junio de 2000, se aprobó por unanimidad, el expediente siguiente:

Desglosado primero del Proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos y La Nora, redactado por el Arquitecto don Francisco José Lera Tostón, y por un presupuesto total de ejecución por contrata de 17.118.824 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda el correspondiente expediente ser examinado por los interesados y formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias se estimen convenientes.

Alija del Infantado, 26 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 22 de junio de 2000, se aprobó por unanimidad, el expediente siguiente:

Desglosado segundo del proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos y la Nora", redactado por el Arquitecto don Francisco José Lera Tostón, y por un presupuesto total de ejecución por contrata de 5.767.411 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda el correspondiente expediente ser examinado por los interesados y formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias se estimen convenientes.

Alija del Infantado, 26 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 22 de junio de 2000, se aprobó, por unanimidad, el expediente siguiente:

Solicitud a Caja España de Inversiones de un aval bancario por importe de 9.618.824 pesetas a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos y La Nora", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2000.

Solicitud a Caja España de Inversiones de un aval bancario por importe de 3.267.411 pesetas, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos y La Nora", del Plan de Remanentes del Fondo de Cooperación Local de 2000.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda el correspondiente expediente ser examinado por los interesados y formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias se estimen convenientes.

Alija del Infantado 26 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5965 1.250 ptas.

CASTILFALÉ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo

de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999 resumido por capítulos como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Impuestos directos	1.390.000
3.-Tasas y otros ingresos	1.312.000
4.-Transferencias corrientes	2.500.000
5.-Ingresos patrimoniales	<u>1.350.000</u>
Total ingresos	6.552.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Gastos de personal	1.495.324
2.-Gastos en bienes y servicios	1.456.676
B) Operaciones de capital	
6.-Inversiones reales	<u>3.600.000</u>
Total gastos	6.552.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) Personal funcionario:

1.-Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención. Grupo B. Cubierta en régimen de acumulación.

Castilfalé, 20 de junio de 2000.-El Alcalde, Maximino T. Chamorro González.

5867

906 ptas.

ZOTES DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento que presido, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1999, tomó acuerdo de depurar el balance de situación al 31-12-99, dando de baja el inmovilizado que corresponde a las entidades locales menores del término y su traspaso a las mismas.

En sesión de 22 de mayo de 2000 se aprobó el Inventario de Bienes al 1 de enero de 2000, teniendo en cuenta las rectificaciones del Inventario desde 1988, quedando coincidente el inmovilizado del balance con el activo del Inventario, construcciones y mobiliario.

En virtud del principio general de publicidad de los acuerdos que adopten las Corporaciones Locales, a que se refiere el artículo 70-2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local por medio del presente se da publicidad a dichos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Por ser definitivos en la vía administrativa, contra los acuerdos indicados se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Zotes del Páramo, 23 de junio de 2000.-La Alcaldesa (ilegible).
5869 625 ptas.

BOÑAR

Por don Juan Manuel Díez González, vecino de León y con DNI número 9.695.533-K, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de agente colaborador del Banco de Santander, epígrafe 771 del I.A.E., que se desarrollará en local de planta baja situado en Boñar, plaza del Negrillón, número 19.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el funcionamiento de la citada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observacio-

nes pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 23 de junio de 2000.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
5870 1.500 ptas.

CACABELOS

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato "Limpieza del perímetro amurallado de Castro Ventosa", por el procedimiento negociado sin publicidad, y resultando que durante el periodo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

Excarbi, S.L., por importe de 17.301.393 ptas.

Begar, Construcciones y Contratas, por importe de 17.301.393 ptas.

Francisco Núñez, C.B., por importe de 17.301.393 ptas.

Álvarez y Martínez, S.L., por importe de 17.301.393 ptas.

Construcciones Edrada, S.L., por importe de 17.301.000 ptas.

La mesa de contratación propuso la adjudicación del contrato a Begar, Construcciones y Contratas, por importe de 17.301.393 ptas. por estimar que resulta la más ventajosa, a tenor de las mejoras propuestas, teniendo la clasificación empresarial más conveniente para garantizar la correcta ejecución de la obra; y la Comisión de Gobierno acordó:

Primero.-Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.-Adjudicar a Begar, Construcciones y Contratas, por importe de 17.301.393 ptas. el contrato para la ejecución de la obra "Limpieza del perímetro amurallado de Castro Ventosa", como autor de la proposición económica más ventajosa.

Tercero.-Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la sustitución de garantía definitiva, con carácter previo a la firma del contrato.

Cuarto.-Facultar tan ampliamente como sea posible en derecho a los señores Alcalde y Secretario para la firma del oportuno contrato administrativo.

Cacabelos, 26 de junio de 2000.-El Alcalde Presidente, José Luis Prada Méndez.

5872

3.875 ptas.

ARGANZA

Por Prada a Tope, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de manipulación, elaboración y conservación de productos agrícolas en Canedo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular observaciones en el plazo de 15 días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Arganza, 23 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5873

1.375 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don Francisco Gómez Rodríguez, se ha solicitado licencia de actividad municipal para la actividad de explotación extensiva de ganado vacuno de carne al aire libre, en la carretera se Santibáñez, s/n, de la localidad de Tedejo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 26 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Jesús Javier Ortiz Trapote, se ha solicitado licencia de actividad municipal para la actividad de casa rural de alquiler completo, en la calle de Abajo, 13, de la localidad de Tedejo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 26 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5876 4.000 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, reunida en sesión de fecha 23 de junio de 2000, el proyecto técnico correspondiente a la obra de "Alumbrado público en Mozóndiga, Banuncias y Antimio de Arriba", redactado por don Demetrio Castellanos Mielgo, por un presupuesto de ejecución por contrata de 47.295.433 pesetas, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 26 de junio de 2000.-El Alcalde, Roberto López Luna.

5891 438 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre

SERFUNLE

La Junta de esta Mancomunidad, en reunión de 18 de mayo de 2000, acordó aprobar el horario de enterramientos en el cementerio municipal de León, en la forma que seguidamente se indica:

HORARIO DE VERANO

Mañanas	Tardes
10 horas	15 horas y 45 minutos
10 horas y 30 minutos	16 horas
11 horas	16 horas y 15 minutos
11 horas y 30 minutos	16 horas y 30 minutos
	16 horas y 45 minutos
	17 horas y 15 minutos

HORARIO DE INVIERNO

Mañanas	Tardes
10 horas	15 horas y 45 minutos
10 horas y 30 minutos	16 horas
11 horas	16 horas y 15 minutos
11 horas y 30 minutos	16 horas y 30 minutos
	16 horas y 45 minutos

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de junio de 2000.-El Presidente de la Mancomunidad, Francisco J. Saurina Rodríguez.

5250

3.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0400237/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 197/1985.

Sobre juicio ejecutivo.

De don Pablo Sánchez Benito.

Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra don Manuel Aparicio Sastre, Josefa Juan García.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Pablo Sánchez Benito, contra Manuel Aparicio Sastre, Josefa Juan García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 21250000170197/85, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-Una participación de 1/72 parte de finca sita en la calle Santa Ana, número 38, de León, correspondiente a un local que tiene una superficie de 804,92 m², y su acceso se efectúa tanto por la rampa de bajada al sótano como por las cajas de escaleras de los portales uno y tres. Linda: Tomando como frente la calle de su situación; derecha, Luis Gómez Lubén Puente, rellano, cajas de ascensor y escaleras del portal uno y rellano de escalera del portal tres; izquierda, herederos de Justa Berzosa y más de Guillermo González Marcos, rellano y caja de escalera del portal uno, caja de escaleras del portal dos, zona de calefacción y combustibles, caja de escaleras del portal tres y subsuelo de la finca matriz, y fondo, subsuelo de la finca matriz, rellano de escalera de portal uno, zona de calefacción y combustibles, rellano y caja de escalera del portal dos y rellano y caja de escalera del portal tres, rampa de bajada del sótano y casa de Braulio González García, Cayo Llamazares López y Delmiro Gutiérrez López. Su cuota de participación es de 10,46%.

Inscrita en el tomo 2.221, libro 4, de la Sección 1ª B, del Ayuntamiento de León, folio 15, finca registral 130.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.-Una participación indivisa de 1/72 parte, de finca sita en la calle Santa Ana, número 38 de León, correspondiendo un local comercial de 763 m². Linda: tomando como frente la calle de su situación, derecha entrando, Luis Gómez Lubén Puente, portal uno, rellano y caja ascensor y de escaleras de dicho portal; izquierda pasaje, portal número uno y caja de dicho portal y de los números dos y tres; fondo, portal número dos, rellano y caja de escalera de dicho portal, portal número tres y rellano y caja de escalera de dicho portal, rampa de bajada al sótano y casa de Braulio González García, Cayo Llamazares López y Delmiro Gutiérrez López.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento 16,88%.

Finca inscrita al tomo 2221, libro 4, folio 22, finca 132.

Valorada en 925.000 pesetas.

Dado en León a 26 de junio de 2000.-El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.-La Secretaria (ilegible).

6123

12.875 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Número de identificación único: 24202 1 0100799/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 126/1997.

Sobre menor cuantía.

De don Juan Ramón Blanco Sierra.

Procuradora doña Encarnación González Piñero.

Contra don José Luis Iglesias Ramos, Salud y Deporte Santa Mónica, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia número uno de Villablino.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Juan Ramón Blanco Sierra, contra José Luis Iglesias Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores -para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2158 0000 15 012697, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo marca Audi, modelo 80 TD, matrícula LE-4441-T.

Valorado en 814.000 pesetas.

Dado en Villablino a 21 de junio de 2000.-La Juez, María Fernández Olalla.-El/La Secretario/a (ilegible).

6080

7.250 ptas.

* * *

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio verbal número 132/1999, a instancia de Distribuidora Leonesa de Explosivos, S.L., representada por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra, contra don Moisés Martínez García, declarado en rebeldía, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Villablino, a 4 de mayo de 2000.

S.ª doña María Fernández Olalla, Juez Sustituta de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario verbal registrado bajo el número 132/99, sobre acción de reclamación de cantidad promovidos por la mercantil Distribuidora Leonesa de Explosivos, S.L., representada por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendida por el Letrado don José A. Ferrer Fernández, contra don Moisés Martínez García, don José Nicolás Rey, declarados en rebeldía, y el Grupo Vitalicio, representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y defendido por el Letrado don Carlos J. Coca Bodelón.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Distribuidora Leonesa de Explosivos, S.L., debo condenar y condeno a don Moisés Martínez García, don José Nicolás Rey y a la compañía Grupo Vitalicio (Banco Vitalicio de España) a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de quinientas setenta mil trescientas sesenta y seis pesetas (540.366 pesetas) más intereses legales así como al abono de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la última notificación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Moisés Martínez García, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Villablino a 6 de junio de 2000.-Firmas (ilegibles).

5362

4.375 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

N.I.G.: 24008 1 0100686/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 162/1999.

Sobre otras materias.

De doña María Fe Martínez Álvarez.

Procuradora doña Ana Isabel Aránzazu Fernández García.

Contra don Ramón Ruiz González.

Procurador/a señor/a.

*Edicto**Cédula de emplazamiento*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña María Estrella Pérez Esteban.

En Astorga a 16 de julio de 1999.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por la Procuradora doña Ana Isabel Aránzazu Fernández García, promoviendo demanda de divorcio, regístrase.

Se tiene por parte a dicho Procurador, en nombre y representación de doña María Fe Martínez Álvarez, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 30/1981 de 7 de julio.

Emplácese al demandado don Ramón Ruiz González, a fin de que dentro del término de veinte días conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

A tal fin, oficiase a la Policía Nacional a fin de que averigüe el domicilio del referido demandado por no ser este conocido.

Respecto al otrosí de las medidas provisionales de separación, existiendo sentencia firme de separación, no ha lugar a tramitar las medidas provisionales solicitadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Juez.-El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ramón Ruiz González, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Astorga a 22 de junio de 2000.-La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

5913

6.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Blanca Esther Arredondo Nava, contra la empresa A.Y.A., D.H.E.S.A., Helados Alacant, Obrador Villasinta, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 141 y 142 del Juzgado de lo Social número dos de León, frente al común deudor A.I.D.H.E.S.A. Helados Alacant, Confihelados el Valenciano, S.A., Obrador Villasinta, S.L. Reclámese a dicho Juzgado la remisión de esa ejecución, acompañándoles copia

de la presente resolución y notifíquese esta a las partes de todas las ejecuciones.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición por término de tres días.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obrador Villasinta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5880

3.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 211/00, instados por Elena Álvarez Díez, contra Andrés Martínez Manrique y otros, en reclamación por invalidez por accidente de trabajo, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo, formulada por doña Elena Álvarez Díez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número diez, Mutua Universal Mugenat, y la empresa Andrés Martínez Manrique, y por ello absuelvo a las demandadas de las pretensiones de saber

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho y se procederá a su archivo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/ Firmado: J.M. Riesco Iglesias.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Andrés Martínez Manrique, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 20 de junio de 2000.-Firmado: C. Ruiz Mantecón.

5881

3.750 ptas.

NÚMERO CUATRO DE A CORUÑA

Cédula de notificación

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de A Coruña.

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos con el número 581/98, ejecución 39/00-J, a instancia de TGSS, contra Interoleo, S.A., sobre jubilación, en los que en el día de la fecha se dictó resolución cuya parte dispositiva dice textualmente:

Propuesta de providencia de la Secretaria: Señora Carrasco García. A Coruña, 9 de junio de 2000. Dada cuenta, presentado el anterior escrito por el TGSS, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición contra la propuesta de providencia del día 1 de junio de 2000, notifíquese esta resolución a la empresa demandada Interoleo, S.A., a fin de que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución pueda impugnar el recurso si lo estima conveniente y verificado, se acordará. Así lo propongo, firmo y doy fe. Vº Bº. La Magistrado Juez.

Para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación a Interoleo, S.A., expido y firmo el presente en A Coruña a 9 de junio de 2000.-La Secretaria Judicial, Ana María Carrasco García.

5466

2.125 ptas.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dl impre@argored.com	Viernes, 14 de julio de 2000	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

ANEXO AL NÚMERO 161

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. CARRETERA C-622, DE LEÓN (INTERSECCIÓN CON N-630) A CALABOR (L. FRONTERA CON PORTUGAL). TRAMO: LEÓN (INTERSECCIÓN CON N-630) - SANTA Mª DEL PÁRAMO (INTERSECCIÓN CON C-621), P.K. 0+000 AL 26+937. LEÓN. CLAVE: 1.5-LE-15".

Resolución 14 de Junio de 2000, del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en León, por la que se anuncia la Información Pública, y la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los Bienes y Derechos afectados por las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 5 de abril de 2000, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y de derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1. de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990 de 16 de marzo ("B.O.C. y L" de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de León", "Diario de León", "La Crónica El Mundo" y Edictos con relación de propietarios publicados en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y

expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Mª del Páramo, Valdevimbre, Onzonilla, Santovenia de la Valdovcina y Chozas de Abajo, donde radican los Bienes y Derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n., 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nª
Ayuntamiento de Santa Mª Del Páramo	31-07-00	9,30 a 10,30 10,30 a 11,30 11,30 a 12,30 12,30 a 13,30	1 a 5 6 a 9 10 a 13 14 a 17
Ayuntamiento de Valdevimbre	31-07-00	16,00 a 16,15	;
Ayuntamiento de Onzonilla	31-07-00	16,45 a 17,45	1 a 6
Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovcina	31-07-00	18,15 a 19,00	1 a 4
Ayuntamiento de Chozas de Abajo	31-07-00	19,15 a 19,45	1 y 2

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejál en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 14 de junio de 2000.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.
5618 8.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

CABREROS DEL RÍO

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública por un plazo de 15 días la solicitud de Caja España para la apertura de una oficina bancaria en esta localidad de Cabrereros del Río, calle La Puente, número 9, a efectos de que las personas que se consideren afectadas por la actividad puedan en este Ayuntamiento realizar las alegaciones que consideren oportuno.

El Alcalde (ilegible).
5863 1.125 ptas.

LA ANTIGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2000, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2000, del Presupuesto Municipal en vigor. Expuesto al público dicho expediente por plazo de 15 días hábiles, no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo, por lo que dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Consig. Inicial	Incremento Propuesto	Consig. Definitiva
VI	15.000.000	25.000.000	40.000.000
		Total	40.000.000

La financiación se realiza a cargo de Remanentes de Tesorería.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, contados desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Antigua, 21 de junio de 2000.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.
5864 688 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por Confecciones Sobredo, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a supermercado de alimentación, en calle Doctor Aren, 3, bajo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera re-

sultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 23 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5866 2.000 ptas.

Anuncios Particulares

Aquagest

Por la presente Aquagest, promoción técnica y financiera de abastecimientos de agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 2.º trimestre del año 2000, de suministro de agua por contador, basura y alcantarillado de Astorga y Valdeveijas.

Se comunica a los interesados, que los padrones se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio (calle Cortes Leonesas, 3, bajo), y en el Ayuntamiento.

La apertura del periodo voluntario de cobranza se iniciará el día 24 de julio y se prolongará durante un plazo de dos meses. El cobro se efectuará bien de forma domiciliada o en su defecto en las oficinas del Servicio, sitas en la calle Cortes Leonesas, número 3, en horario de 9.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes, y los jueves de 16.00 a 18.30 horas.

Una vez finalizado el periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Astorga, 27 de junio de 2000.-El Gerente de Zona, Jesús M. García del Valle.

6033 2.000 ptas.

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA HOLGA

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Holga de Quilós a Junta General ordinaria que tendrá lugar el 6 de agosto de 2000, a las 11.30 en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda, en el "Bar Daniel" de Quilós, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.-Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

Segundo.-Presupuestos año 2000.

Tercero.-Elección cargo vacante.

Cuarto.-Canalización de presas secundarias y responsabilidades.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Quilós, 6 de julio de 2000.-Firmado.-El Presidente (ilegible).

6233 1.750 ptas.

SINDICATO Y JURADO DE RIEGOS DE LA PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Tierra a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar el domingo 6 de agosto a las 11 de la mañana en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda y última, cualquiera que sea el número de partícipes asistentes, en la que se tratará el asunto del día:

Estudio y aprobación, si procede, del conjunto de obras que afectan a la red de cauces y acequias de nuestra Comunidad según proyecto de construcción de la autopista Astorga-León.

Benavides de Órbigo, 3 de julio de 2000.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6119 2.125 ptas.